



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA:

N°: 0310

TALCA, **10 FEB 2012**

VISTOS

- a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 02-02-2011, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Muñoz y Barrientos Compañía Limitada. Por arriendo de inmueble ubicado en Calle 1 Norte Block B-1 Departamento 9 de a Ciudad de Talca ;
- b) La Factura exenta N° 000015 emitida con fecha 31-01-2012, correspondiente arriendo de inmueble por el mes Enero del año 2012, por la suma de Trescientos mil pesos (\$ 300.000) presentado por Muñoz y Barrientos Compañía Limitada;
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 66 del 05-12-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a MUÑOZ Y BARRIENTOS COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.772.100-3, según documento mencionado en el visto b) de la presente resolución.
2. El Depto. Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MUÑOZ Y BARRIENTOS COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.772.100-3, por la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000); por concepto de arrendamiento de inmueble indicado en la letra a) de los vistos.
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- MSA/JOD/IGM/cfp
- Secc. Ppto. y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna.

